Consecutivo Estudio Previo	2025050902	**Fecha Solicitud**	9 de mayo de 2025	**Área que lo solicita**	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias
Funcionario y cargo	Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias				
Departamento	Occidente	**Ciudad o municipio**	5 Departamentos	**Comuna/localidad/vereda**	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
Recursos Solicitados	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.682.162.088)			**Duración y vigencia**	7 meses y 15 días, sin superar la vigencia

Descripción de la necesidad

1. Contexto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, es la entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, que tiene como objetivo, en el marco de sus competencias y de la ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento, desarrollo y gestión socio-empresarial de las organizaciones solidarias; así como divulgar los principios, valores, doctrina y promover acciones para la educación solidaria.

Sumado a lo anterior, el documento que expuso los objetivos del Gobierno Nacional respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ¨Colombia Potencia Mundial de la Vida¨, tiene el siguiente propósito, en el marco ¨expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida¨ de la Seguridad humana y justicia social: "Se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias, a través de la agenda de asociatividad solidaria para la paz (ASPP). Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los jóvenes, los campesinos y otras poblaciones prioritarias" [1]

En este sentido la Unidad Solidaria en las vigencias 2023, 2024 y 2025 ha avanzado en el cumplimiento de lo mencionado en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026; la entidad viene implementando el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, denominado: "Con la economía solidaria, popular y comunitaria el cambio es desde los territorios", que avanza en la consolidación de territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social y, generación de cambios estratégicos que permiten la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, de manera articulada con todos los sectores y actores, con la participación social y popular, considerando sus diversidades como aporte al desarrollo de las comunidades. En este plan se establecieron los objetivos, estrategias, actividades, metas e indicadores que permiten avanzar en el cumplimiento con la misión de fomentar la economía comunitaria, popular, social y solidaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades en los territorios, por una Colombia justa, incluyente y en paz y, aportar directamente a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo.

De otro lado, el artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, modificó el numeral 10 y adicionó el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, asignándole a la Unidad Solidaria, la función de: *"Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz"*, por ello, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz se ha integrado en diferentes niveles dentro del Plan Nacional de Desarrollo, mostrando así, que la asociatividad constituye una herramienta transversal para el cumplimiento de los objetivos y propósitos territoriales, sectoriales, poblacionales del Gobierno del Cambio. La agenda cuenta con tres propósitos principales que han sido objeto de trabajo implementado en las vigencias 2023 y 2024, y sobre el que se proyecta dar continuidad a esfuerzos de fomento en el 2025 profundizando la integración asociativa:

- Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social.
- Mejorar la cooperación y las redes.
- Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, para lo cual se propuso, entre otros, avanzar en el desarrollo de 20 Territorios Asociativos Solidarios y con ellos, los Circuitos Asociativos Solidarios.

De esta manera, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, viene siendo la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se avanza en la consolidación de Territorios Asociativos Solidarios, que permiten generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:

1. Fomento de las organizaciones de la economía social, solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de género y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas.
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.

[1] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

9. Asociatividad solidaria con las mujeres.
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

De igual manera, para la dinamización de estos Territorios Asociativos Solidarios, se vienen desarrollando los siguientes componentes, los cuales pueden ser adoptados en mayor o menor medida, de acuerdo con la naturaleza del territorio, los circuitos, las redes y la vocación productiva de las organizaciones vinculadas:

- Creación de Redes. Tiene por objetivo la identificación e impulso de apuestas colectivas en territorio, desde las diversas formas asociativas de la economía social, solidaria, popular y comunitaria, que propicie escenarios de encuentro, articulación y desarrollo de las organizaciones en torno a proyectos transversales, que puedan generar impactos sensibles en línea de mejoramiento de condiciones socio económicas del territorio. El impulso de las redes debe permitir un aprendizaje entorno a modelos colectivos de trabajo, diversidad asociativa y reconocimiento del potencial de transformación territorial.

 Dentro de un circuito asociativo solidario territorial pueden existir una o varias redes de acuerdo con la dinámica productiva de las organizaciones, su ubicación en el territorio y las posibilidades de integración de estas. Es necesario especificar que un circuito asociativo solidario o sus redes pueden trascender a varios departamentos según su diseño.

- Producción. Enfocada en las formas asociativas cuya vocación está orientada a la producción de alimentos, servicios, artesanías, servicios turísticos y comunicación, entre otros, cuyas condiciones y procesos deberán tecnificarse para garantizar la eficiencia, calidad y por consiguiente competitividad en los mercados.

- Industrialización Solidaria. Este componente se refiere al propósito de transformar las materias primas por parte de las organizaciones productoras, lo cual permita generar un valor agregado al producto y generar nuevas y más rentables alternativas de mercado. Esta industrialización deberá estructurarse en red, de tal forma que los procesos de tecnificación y la eventual adquisición de maquinaria pueda realizarse entorno a proyectos colectivos.

- Comercialización. Se refiere a la necesidad de generar nuevos escenarios de oferta de productos como las tiendas solidarias, las ferias, plataformas físicas y/o digitales. Este componente deberá ser fortalecido mediante el impulso de acuerdos comerciales permanentes en el sector privado y la oferta de productos de la economía solidaria, popular y comunitaria en las Compras Públicas Locales.

- Turismo Solidario. Se reconoce en este componente la amplia oferta de servicios turísticos con los que cuenta nuestro país y, adicionalmente, las ventajas de construir un modelo de turismo solidario que promocione las formas asociativas de la economía solidaria, popular y comunitaria, el cuidado del medio ambiente y, finalmente, reconozca las posibilidades para conectar redes para la prestación de servicios turísticos, hoteleros, gastronómicos y/o artesanales entre otros.

- Crédito público y solidario. Las apuestas productivas de las organizaciones y las redes requieren recursos para lograr desarrollar sus proyectos, los cuales pueden ser gestionados a través del Banco Agrario o del crédito cooperativo con intereses favorables para su retorno. La gestión de crédito de condiciones diferenciadas y la promoción del ahorro deberán impulsarse en el circuito asociativo solidario y estar conectadas con la necesidad de superar los modelos informales de crédito.

- Cultura Solidaria. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación asociativa solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones. El Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria SEAS, propenderá por el reconocimiento de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias para la transformación social, la articulación y la consolidación de territorios asociativos solidarios.

- Comunicación Solidaria. Comprende la conformación de redes de comunicación solidaria a través de la vinculación al proyecto de medios alternativos comunitarios, digitales, impresos, radiofónicos, entre otros, que puedan convertirse en alternativas de promoción de apuestas económicas asociativas y de visibilidad local de los circuitos asociativos solidarios con sus correspondientes apuestas productivas.

- Ambiente y transición energética. Promover la gestión ambiental solidaria, que incluye la transición energética en los territorios a través de la inscripción en programa de comunidades energéticas del Ministerio de minas y energía, a través de las juntas de acción comunal, los consejos comunitarios, los cabildos indígenas, entre otros.

- Infraestructura. A partir del diseño del Circuitos Asociativos Solidarios, se deberá realizar el reconocimiento de necesidades de bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para el desarrollo de dichas apuestas productivas, de industrialización solidaria o comercialización entre otras; los cuales puedan revisarse en la disponibilidad y ser objeto de una posible adjudicación por parte de entidades de naturaleza pública o privada.

Estos componentes se han desarrollado en vigencias 2023 y 2024 y se proyecta profundizar en 2025 priorizando el enfoque de integración asociativa territorial.

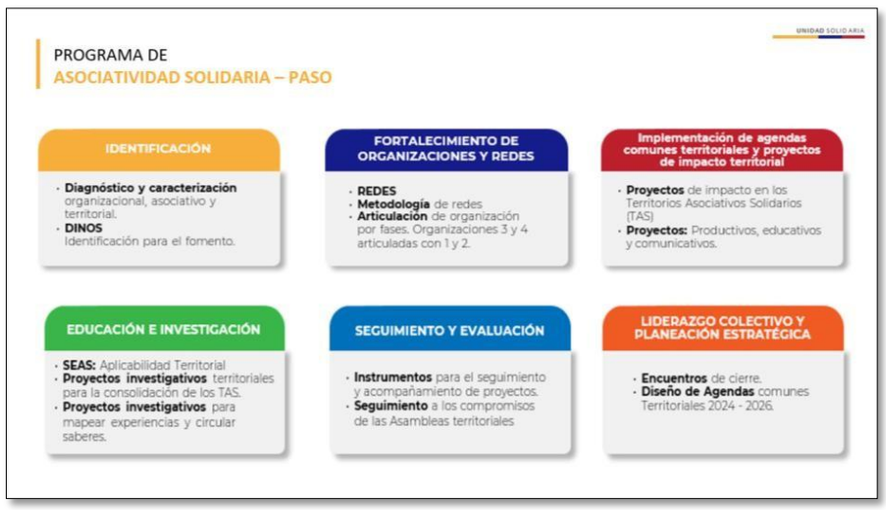
2. Justificación

El proceso de fomento de los Territorios Asociativos Solidarios se justifica a partir de lo definido en el Plan de Desarrollo 2022 – 2026, en el artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, donde se plantea la necesidad de avanzar en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos como apuesta de promoción de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, esto a partir de las necesidades de la organización territorial en las diferentes regiones del país

Dentro de la planeación estratégica de la Unidad Solidaria, se avanzó con proyectos de inversión para el 2023 y 2024 enfocados en el fomento de las economías sociales, solidarias, populares y comunitarias; para la vigencia 2025 se cuenta con un proyecto de inversión, el cual establece objetivos, productos e indicadores misionales para el desarrollo de La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, entre los que se encuentran: el Objetivo 6326: "Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional"; Objetivo 6327: "Fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria"; y Objetivo 6328: "Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria".

La Unidad Solidaria viene implementando el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, como la ruta para el fomento de Territorios Asociativos Solidarios, buscando reconocer las prácticas colectivas solidarias presentes en los territorios, desde el contexto comunitario con abordaje de los enfoques diferenciales e incentivando el trabajo asociativo solidario de las organizaciones, con la articulación interinstitucional y las redes, como actores determinantes para el desarrollo territorial.

Lo anterior, considerando fundamental dar continuidad al impulso de acciones colectivas en los territorios, enmarcadas en componentes, fases y dimensiones que, bajo un enfoque sistémico, reconozcan la interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que, como institucionalidad pública, se requiere en los diferentes territorios. En la siguiente gráfica se muestran las fases de fomento enmarcadas en el Programa de Asociatividad Solidaria – PASO.



Por otro lado, como justificación de los procesos de fomento que viene adelantando la Unidad Solidaria se tiene el lineamiento de avance en la organización territorial articulada y enfocada en la promoción de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, se atiende desde la Unidad Solidaria a partir del marco de acción y misional; en este sentido se viene articulando el trabajo a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 a partir de las siguientes líneas:

- Impulso de Políticas sobre Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos: Fomento a los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de expresiones artísticas y culturales, incentivando la asociatividad y sostenibilidad conforme a las diferentes articulaciones de los actores de la economía popular y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, mediante la creación del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas. Dicho órgano, promoverá el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas, mixtas y populares, el fortalecimiento de la capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva, así como la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las unidades económicas que pertenecen a este sector y, para dicho fin se crearán los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes.
- Política pública que garantice el trabajo digno y decente: En el esfuerzo de transformar el aparato productivo, el gobierno nacional pretende garantizar el trabajo decente conforme al acceso al empleo e ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo y la protección social, y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y, para ello, propone una política pública que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas. Así las cosas, para responder a las particularidades productivas de las regiones, el gobierno desarrollará lineamientos para el trabajo en las zonas rurales en coordinación con las autoridades territoriales, que se ajusten a la oferta de formación para el trabajo y el emprendimiento y se diseñará un modelo de aseguramiento y protección de riesgos laborales, fortaleciendo el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa rural.

- Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): El documento bases del "Plan Nacional de Desarrollo" 2022 - 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida ", el cual forma parte integral del plan, contempla como Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; Pilar C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; Catalizador 7, lo siguiente: "Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP): la economía popular (EP) se refiere a aquellos oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias), desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico; por lo tanto, los actores de dicha economía pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa y por ello, el gobierno propone crear el "Consejo de la Economía Popular", como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular ,bajo los siguientes pilares:
 i. Marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural que fortalezca su capacidad de generación de ingresos.
 ii. Reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias.
 iii. Diseño de alianzas público - populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores.
 iv. Procesos de participación vinculantes con actores de la EP, que reconozca sus realidades y, a partir de allí, se formulen las políticas públicas que les beneficie.

- Impulso del desarrollo productivo y el crecimiento empresarial: El Plan busca reconocer el papel que realizan las MiPymes en el desarrollo socio-productivo del país, por lo tanto, pretende la reducción de los trámite y costos para su creación y operación en respuesta a las realidades de las unidades productivas. En ese empeño, los recursos administrados por las cámaras de comercio por concepto de las tarifas de registros públicos contribuirán a la financiación de los programas de desarrollo empresarial y fortalecerá la participación en sus instancias de decisión por parte de los micronegocios, microempresas de baja escala o unidades de la economía solidaria.
- Avanzar en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES - Resolución 2950-2020 (Ministerio del trabajo): La Unidad Solidaria, en su compromiso hacia la Paz Total que plantea el Gobierno Nacional, en el marco de Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- adoptado por el Ministerio del Trabajo, mediante la Resolución 2950-2020, se ha propuesto estimular diferentes formas asociativas de trabajo que tenga alcance a pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, a través de 5 apuestas estratégicas: (i) Asociatividad Solidaria Para la Paz: Fomento (promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad popular, social y solidaria, (ii) Territorialización de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, (iii) Articulación Intersectorial: Articulación Público - Popular social – solidaria, (iv) Cultura de la economía solidaria para la vida y (v) Redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio fortalecidos. A continuación, se presentan las metas totales del plan marco de implementación:
 i. A419.54 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada
 ii. A74.216 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
 iii. A74P.64 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET
 iv. A419P 16 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET.
 v. A 73.54 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas
 vi. A73P.16 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET
 vii. AG14. 14% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas
 viii. AG15. 28% Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas

Adicionalmente, como justificación de los esfuerzos de fomento de las economías sociales, solidarias, populares y comunitarias, se encuentran los compromisos que la Unidad Solidaria ha adquirido y sobre los que viene avanzando, en el marco de diferentes políticas públicas, entre ellas las siguientes:

- CONPES 3931 del 2018, Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP;
- CONPES 3955 del 2018, Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia;
- CONPES 4051-2021, Política Pública para el Desarrollo de las Organizaciones de Economía Solidaria;
- CONPES 4040-2021, Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud,
- Sistema Nacional de Discapacidad,
- Indicadores de género en el Plan Marco de Implementación-PMI;
- CONPES 4080 – 2022,
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres.
- CONPES 4143 de 2025 Política Nacional de Cuidado.
- CONPES 4031 de 2021 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Así mismo, en cumplimiento de diferentes disposiciones jurisprudenciales, como:

- Auto 092 de 2008 (Sentencia T025-2004) sobre mujeres indígenas en condición de desplazamiento,
- Sentencia T-302 - 2017 y los autos judiciales que le aplican para la comunidad Wayuú, del departamento de La Guajira;
- Diseño e implementación de una Estrategia para el Fomento (Promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección) de la asociatividad solidaria con poblaciones asociadas al cuidado en el marco de la Agenda Asociativa Solidaria para la Paz,
- Sensibilizar en asociatividad solidaria para aportar al desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de la población objeto, como aporte a la reconversión laboral y migrante con vocación de permanencia;
- Fomento de organizaciones informales a través de la implementación del PASO.

Es de anotar que en el marco de los compromisos, la Unidad Solidaria acoge el llamado de Naciones Unidas, en la Asamblea General del 18 de abril del 2023 y en la cual, mediante la Resolución 77/281 – "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible", alienta entre otros, a los "Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas"[2].

Por otro lado, la Unidad Solidaria en la implementación de la AASP, se enfoca en el desarrollo territorial, el trabajo con las comunidades en el territorio, en evidenciar la importancia y el fortalecimiento de la cultura asociativa solidaria a través de la educación y de actividades de promoción que involucre a otros actores del y en el territorio. Para ello y, en desarrollo de la línea número 11 de la AASP, denominada: "Impulso de la cultura social, solidaria, popular y comunitaria", desde el lineamiento estratégico de la Unidad Solidaria, se viene consolidación la formación y la investigación en economía social, solidaria, popular y comunitaria, así como la recopilación de experiencias exitosas en diferentes espacios. De igual forma, la Ley 454 de 1998, (Art. 30, numeral 9), confiere a la Unidad Solidaria la misión de divulgar los principios, valores y doctrinas por los cuales se guían las formas de economía solidaria y promover la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión empresarial para este tipo de entidades.

Con el propósito de suplir este compromiso, la Unidad solidaria diseñó y avanza en la implementación del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, el cual plantea procesos de formación y fomento, a partir del reconocimiento de las economías solidarias, sociales, populares y comunitarias, para la transformación social, la articulación y la consolidación de territorios asociativos solidarios, que mediante el desarrollo de unidades conceptuales y procesos pedagógicos, buscan expandir las prácticas del sector asociativo solidario, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales, la creación y promoción de diferentes modelos de desarrollo, la gobernanza ejercida por comunidades y pueblos, las relaciones laborales y la asociatividad entre las organizaciones y su relación con el Estado.

Sumado a lo anterior, la Unidad Solidaria, tiene como función la promoción de la asociatividad solidaria, a través de espacios de diálogo y jornadas académicas dirigidas a diferentes poblaciones. En ese orden de ideas, la entidad identifica la apuesta de seguir avanzando en la reflexión y acción sobre las economías para la vida con comunidades, sectores y organizaciones del orden regional, nacional e internacional, para identificar las experiencias exitosas en el sector académico y en las economías para la vida, desde diferentes ópticas y sus buenas prácticas, en esta línea se proyecta para el 2025 dar continuidad al fortalecimiento de los consejos pedagógicos y la creación de nuevas instancias en diferentes departamentos.

3. Necesidad

La dispersión territorial en las apuestas económicas, sociales, culturales y ambientales de los campesinos, víctimas, grupos étnicos, mujeres y jóvenes que se ha presentado en el país, planteó un escenario de retos y potencialidades alrededor del fortalecimiento y fomento de la organización territorial a partir de la apuesta por la economía solidaria, popular, comunitaria y social; este reto encontró una ruta de acción en el Plan de Desarrollo 2022 – 2026 y viene siendo atendido por la Unidad Solidaria desde el trabajo desarrollado en el 2023 y 2024.

Para el año 2025 se profundizará el desarrollo de procesos organizativos en red y circuitos aportando a la construcción de escenarios integradores a nivel territorial, que suman esfuerzos dirigidos a fortalecer las organizaciones, mejorar la cooperación y trabajo colectivo y a articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales.

A modo de antecedentes se ha avanzado con el Programa de Asociatividad Solidaria - PASO en la construcción de la ruta para el fomento de los Territorios Asociativos Solidarios a través de las organizaciones solidarias, populares, comunitarias y sociales, la articulación interinstitucional, las redes y circuitos, la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y las Agendas Comunes Territoriales.

Con el impulso del programa, a través de las consolidación de redes y Circuitos Asociativos Solidarios se fortalecen y fomentan las diversas formas asociativas, de esta manera se impulsa la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de

[2] Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de abril de 2023 77/281. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible

reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos, mujeres, personas con pertenencia étnica y otras poblaciones prioritarias.

Los Circuitos Asociativos Solidarios son escenarios de movilización territorial que busca fortalecer los procesos de producción, transformación, comercialización y otros procesos de las organizaciones que se integran en diversas formas asociativas de segundo y tercer nivel que se organizan alrededor de redes que contribuyen al fortalecimiento del sector solidario como impulsor del desarrollo territorial. Los circuitos como escenarios de movilización de las organizaciones solidarias, redes y la articulación con las instituciones públicas, privadas y solidarias, deben avanzar de manera integral en la estructuración de alternativas y reconocimiento en lo local.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, tiene actualmente cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas, fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

Con el ánimo de dar continuidad al abordaje de los treinta y dos (32) departamentos del país y la ciudad de Bogotá como se hizo en las vigencias 2023 y 2024, con la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz y las herramientas que permiten su implementación, se plantea un esquema operativo para la regionalización del territorio nacional en diez (6) regiones para el 2025:

No.	Región	Departamentos
1	Caribe	Córdoba, San Andrés, Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar y Sucre.
2	Occidente	Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas
3	Sur	Valle, Cauca, Nariño, Huila, Caquetá, Putumayo y Tolima
4	Centro – Oriente	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Arauca
5	Amazonía – Orinoquía	Amazonas, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía
6	Bogotá	20 Localidades

El acompañamiento a las organizaciones abarca las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones y de los circuitos asociativos solidarios, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización, que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende seguir dinamizando el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Para el caso de la **Región Occidente** y a modo de antecedente, se cuenta con un ejercicio de creación y de fortalecimiento de las organizaciones; a corte 2024 para el fomento de las organizaciones y el proceso de integración solidaria en los departamentos que conforman la región (Chocó, Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas), se obtuvieron los siguientes resultados:

Variable	Cantidad
Número de Organizaciones Fomentadas	164
Número de Organizaciones Fortalecidas	134
Número de Organizaciones Creadas	30
Número de Redes Solidarias	3
Consejos Pedagógicos Creados	2

Frente a la participación de beneficiarios según enfoques poblacionales, se contó para la vigencia 2024 con las siguientes cifras:

Variable	Cantidad
Total Personas Beneficiarias	2.279
Total Mujeres	1.482
Total Hombres	797
Número de Municipios con Procesos	51

Finalmente se viene desarrollando trabajo de fomento en 5 Circuitos Asociativos Solidarios con corte a 2024, que serán insumo fundamental para la continuidad y profundización del trabajo organizativo desde el enfoque de integración solidaria:

- **Caldas:** Circuito Asociativo del Occidente Próspero de Caldas
- **Antioquia:** Red Solidaria de Trabajadoras y Trabajadores de la Tierra de Antioquia - REDSOL
- **Chocó:** Circuito Asociativo Solidario de Quibdó
- **Quindío:** Circuito Asociativo Solidario del Quindío
- **Risaralda:** Circuito Asociativo Solidario De Producción, Transformación y Comercialización De Productos Agropecuarios De Risaralda

A continuación, se presenta el resultado del trabajo desarrollado en la vigencia 2024 en términos de creación y fomento de organizaciones asociadas a los Circuitos Asociativos Solidarios.

Departamento / Circuito	Org. Creadas	Org. Fortalecidas	Total Organizaciones
Antioquia	**10**	**57**	**67**

Red Solidaria de Trabajadoras y Trabajadores de la Tierra de Antioquia - REDSOL	7	53	60
Caldas	**4**	**13**	**17**
Circuito Asociativo del Occidente Próspero de Caldas	4	13	17
Chocó	**11**	**32**	**43**
Circuito Asociativo Solidario de Quibdó	11	32	43
Quindío	**4**	**13**	**17**
Circuito Asociativo Solidario del Quindío	4	13	17
Risaralda	**1**	**19**	**20**
Circuito Asociativo Solidario De Producción, Transformación y Comercialización De Productos Agropecuarios De Risaralda	1	19	20
Total general	**30**	**134**	**164**

Frente a la participación de beneficiarios según enfoques poblacionales, se avanzó en la vigencia 2024 con las siguientes cifras dentro de los procesos de integración asociativa solidaria:

Departamento	Beneficiarios Directos	Mujeres	Hombres	Jóvenes	Víctimas	Firmante de Paz	LGBTIQ+	Población Indígena	NARP
Antioquia	859	506	353	123	476	48	6	16	247
Caldas	194	113	81	20	49	34	1	12	28
Chocó	652	480	172	89	171	46	66	44	581
Quindío	216	162	54	30	58	0	5	3	23
Risaralda	358	221	137	40	81	14	4	6	17
Total general	**2279**	**1482**	**797**	**302**	**835**	**142**	**82**	**81**	**896**

Se espera que con la ejecución de este convenio en el 2025 se continue el proceso de consolidación del territorio asociativo solidario de la Región Occidente, a partir de la integración de las organizaciones en redes y circuitos que se han desarrollado por parte de la Unidad Solidaria; de igual forma se busca la vinculación de nuevas organizaciones de primer y segundo nivel.

En este proceso de fomento, para el año 2024 en la región Occidente se fortalecieron 134 organizaciones y se crearon 30 organizaciones más, se espera que para el 2025 se puedan fortalecer como mínimo 271 organizaciones y crear mínimo 17 organizaciones, como lo muestra la siguiente tabla para cada uno de los departamentos:

Departamento	Año 2024 [3]			Proyección Año 2025 (Mínimos)		
	Org. Creadas	Org. Fortalecidas	Total General	Org. Creadas	Org. Fortalecidas	Total General
Antioquia	10	57	67	2	65	67
Caldas	4	13	17	0	17	17
Chocó	11	32	43	2	41	43
Quindío	4	13	17	1	17	18
Risaralda	1	19	20	1	20	21
Total general	**30**	**134**	**164**	**6**	**160**	**166**

Para la proyección del 2025 se plantean los mínimos requeridos en términos de las metas planteadas, se espera de acuerdo a la experiencia en el 2024 aumentar en al menos un 7% estas metas.

[3] Las cifras para el 2024 corresponden a los resultados máximos alcanzados en el ejercicio de fomento, no corresponde a los mínimos planteados en su momento para los convenios sino al ejercicio integral de la Unidad Solidaria en el marco de su misionalidad de fomento.

Para la vigencia 2025 se trabajará a partir del fomento y fortalecimiento de los procesos desarrollados en el 2023 – 2024 alrededor de las Redes y Circuitos Asociativos Solidarios, desde el interés de profundizar esfuerzos entorno a la integración asociativa y la organización territorial. Se espera aportar desde el convenio regional con las siguientes metas:

- 5 Seguimientos a la implementación de las agendas comunes territoriales realizados.
- 2 Consejos Pedagógicos creados
- 4 acompañamientos y asistencias técnicas a Consejos pedagógicos.
- 6 organizaciones creadas
- 80% Organizaciones de la asociatividad solidaria participando en redes o cadenas productivas fomentadas
- 160 organizaciones fortalecidas
- 160 organizaciones con medios de producción

En relación con la sostenibilidad de los procesos de promoción de la cultura solidaria, se espera continuar con el fomento de los consejos pedagógicos; para el año 2024 se crearon en la región 2 consejos pedagógicos, que se esperan puedan consolidarse a partir del seguimiento y acompañamiento en el 2025, además se espera crear 2 consejos pedagógicos más de acuerdo a la siguiente tabla.

Ubicación		**Consejos Pedagógicos**	
Región	**Departamento**	**Creación 2025 (Proyección)**	**Creados 2024**
Occidente	Chocó	0	1
	Antioquia	0	1
	Risaralda	1	0
	Quindío	0	0
	Caldas	1	0

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de seguir generando articulaciones y sumando esfuerzos, a través de procesos que desarrollen la misionalidad de la entidad de manera eficiente, teniendo claro el contexto desarrollado en apartados anteriores, así como las apuestas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, la Unidad Solidaria ha considerado, a través de un convenio, fomentar los Territorios Asociativos Solidarios desde un enfoque diferencial para generar capacidades organizativas y la asociación de los diferentes actores en el territorio.

Por lo anterior, se requiere aunar esfuerzos con una entidad que tenga el conocimiento de las dinámicas territoriales, genere reflexiones de carácter investigativo y en lógica de política pública, además de tener la experiencia necesaria para adelantar las actividades que permitan suplir las siguientes necesidades:

1. Generar las alianzas estratégicas en los territorios para el fomento y fortalecimiento de la asociatividad solidaria, en la región Occidente para el desarrollo del territorio solidario.

2. Articular acciones territoriales de las diferentes entidades del nivel nacional y local a partir de la coordinación de instrumentos de planeación y la generación de compromisos para aunar recursos técnicos, financieros, humanos en la implementación de estrategias de fomento y dialogo directo con las comunidades para el fortalecimiento de la economía solidaria de acuerdo con las necesidad es territoriales.

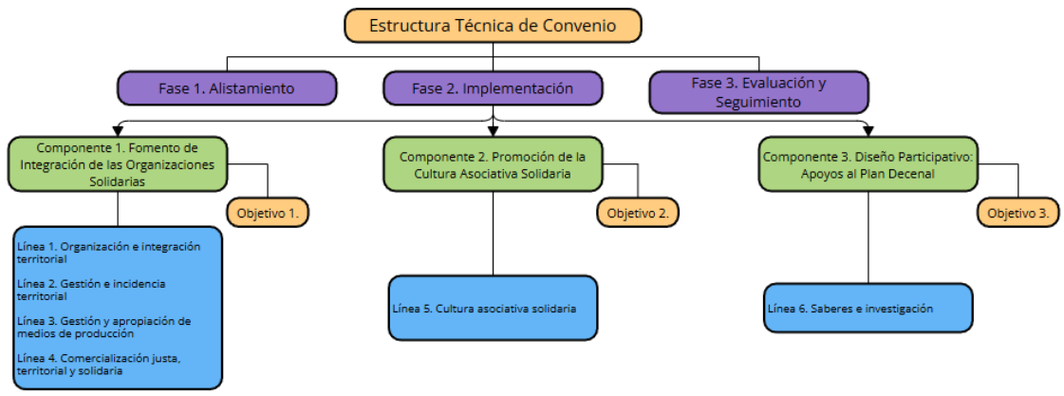
3. Realizar actividades de dialogo y participación de los diferentes sectores, gremios y poblaciones de la economía social, solidaria, comunitaria y popular, que permita priorizar acciones conjuntas y el cumplimiento de compromisos comunitarios e institucionales por medio de agendas comunes.

4. Promover la Cultura Asociativa Solidaria a través del encuentro y la participación de los sectores, gremios y poblaciones de la economía solidaria, desde una discusión nacional para la incidencia y movilización de las organizaciones, redes, circuitos y diferentes formas de asociativas, a partir del dialogo sobre las necesidades, la creación de rutas de articulación que permitan fortalecer en los territorios productivos y desarrollar estrategias propias para la autonomía y sostenibilidad de los procesos solidarios.

5. Acompañar técnicamente el fomento del territorio asociativo solidario de la Región Occidente como clave para desarrollo territorial, la construcción de paz y la inclusión de diferentes poblaciones que históricamente han sido relegadas en la toma de decisiones económicas, a partir del proceso de fomento, la creación de organizaciones, el seguimientos a las agendas solidarias. Además de la necesidad de generar los espacios de participación, por medio de ferias, ruedas de negoción y consejos pedagógicos en articulación con los actores territoriales.

En este sentido se enmarca la necesidad de generar las condiciones técnicas, administrativas y logísticas para la consolidación de alianzas y articulación que fomenten la economía solidaria, popular, comunitaria y social en los territorios, brindando el acompañamiento en la consolidación de los Circuitos Asociativos Solidarios, incluyendo las redes y organizaciones que lo componen, atendiendo, de acuerdo con las características del territorio y la generación del plan integral de fomento, los procesos de producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización de bienes y servicios que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con la realización de estas acciones se pretende suplir la necesidad en cuanto a los siguientes componentes:

- Desarrollar el fomento y fortalecimiento de la asociatividad solidaria en la región Occidente.

	• Realizar actividades de promoción de la Cultura Asociativa Solidaria.
Descripción del objeto	El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas, incluyendo la región Occidente.
Especificaciones técnicas del Proyecto	**Objetivos Específicos** 1. Impulsar la integración, articulación, incidencia y gestión territorial que aporte al fomento la economía social, solidaria, popular y comunitaria a partir del impulso de los circuitos asociativos solidarios y las redes solidarias. 2. Promover acciones territoriales que contribuyan al desarrollo de la cultura solidaria para la paz y el fomento de la economía social, solidaria, popular y comunitaria. 3. Desarrollar aportes participativos para el plan decenal de la economía social, solidaria, popular y comunitaria como estrategia de impulso a la política pública.  **Fases de Desarrollo Técnico** **Fase 1. Alistamiento:** En la perspectiva de adelantar los procesos base para el desarrollo del convenio, se plantea iniciar con la fase de alistamiento que contiene las actividades de establecimiento de equipos de trabajo, instrumentos, presupuesto detallado, caracterización detallada de cada uno de los productos, procedimientos y plan de trabajo que se desarrollará para el cumplimiento del objeto del convenio. El plazo máximo para el desarrollo de la fase de alistamiento será hasta 15 días a partir de firmada el acta de inicio del convenio. En esta fase se contemplan las actividades de la 1.1. a la 1.7. **Fase 2. Implementación:** En la perspectiva de avanzar con los procesos definidos en los componentes de fomento de los Territorios Asociativos Solidarios, se plantea continuar con la fase de implementación que contiene las actividades enfocadas en el trabajo territorial. El plazo máximo para el desarrollo de la fase de implementación será a partir de los 15 días de firmada el acta de inicio del convenio y no podrá exceder la vigencia 2025. La fase de implementación se desarrolla a partir de tres componentes de fomento, con actividades y resultados propuestos; el desarrollo de estos componentes de fomento tiene como finalidad el impulso y fomento de los Territorios Asociativos Solidarios. En esta fase se contemplan las actividades de la 1.8. a la 3.1. **Fase 3. Evaluación y Seguimiento:** Para avanzar con los procesos de seguimiento y evaluación permanente del convenio, se establece esta fase desde la suscripción del acta de inicio del convenio y a lo largo de su desarrollo sin exceder la vigencia 2025. Se efectuará un seguimiento al Plan de Trabajo presentado en la fase 1 de alistamiento y conforme a ello, se evaluará el cumplimiento de las actividades de la fase 2 de implementación, así como los Producto / Entregables descritos. En esta fase se contemplan las actividades de la 3.2 a la 3.7. **Componentes de Desarrollo Técnico** **Componente 1. Fomento de Integración de las Organizaciones Solidarias:** Este componente desarrolla todo el proceso de ideación, estructuración y fortalecimiento de las organizaciones, redes y circuitos asociativos solidarios. Apuesta por el acompañamiento en ejercicios de planeación estratégica en las diferentes organizaciones de base y de integración. La planeación contempla el desarrollo de actividades que se implementan en el presente convenio y proyecta ejercicios propios de las organizaciones en el mediano plazo de acuerdo a sus intereses y necesidades. Este componente se implementa a partir de 4 líneas de trabajo fundamentales: Las actividades principales definidas para la fase de alistamiento como base para el desarrollo del convenio son las siguientes: ○ Actividad 1.1. Elaboración del plan de trabajo del convenio

- Actividad 1.2. Presentación y aprobación del plan de trabajo en el comité operativo
- Actividad 1.3. Establecimiento del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del convenio
- Actividad 1.4. Convocatoria y socialización previa del convenio
- Actividad 1.5. Mapeo de avances en el fomento de redes y circuitos, entidades, instancias y actores para la articulación.
- Actividad 1.6. Identificación de redes y circuitos nuevos y organización de información existente.
- Actividad 1.7. Socialización Presencial del Convenio

Línea 1. Organización e Integración Territorial: Esta línea impulsa y genera condiciones y capacidades a las organizaciones en procesos de integración asociativa desde el enfoque territorial. Se establecen las siguientes temáticas a desarrollar en el marco del convenio. Las actividades de organización e integración territorial en el componente 1, son las siguientes:

- Actividad 1.8. Análisis de información de la organización se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria.
- Actividad 1.9. Sesión de trabajo con organizaciones 2025
- Actividad 1.10. Creación de Organizaciones
- Actividad 1.11. Acompañamiento Técnico a Organizaciones
- Actividad 1.12. Comité de Análisis de redes y circuitos
- Actividad 1.13. Planeación Integral de Fomento en Red o Circuito Asociativo Solidario
- Actividad 1.14. Acompañamiento Técnico a Red o Circuito se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria.
- Actividad 1.15. Definición Idea Medio de Producción,
- Actividad 1.16. Sistematización, aprobación y entrega del Plan de red o circuito
- Actividad 1.17. Aprobación y acuerdos de plan y medios de producción.

Línea 2. Gestión e Incidencia Territorial: Esta línea desarrolla las actividades dirigidas a la gestión e incidencia con actores externos que permita fortalecer las organizaciones, redes y circuitos a partir del enfoque de integralidad territorial. Se establecen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del convenio.

- Actividad 1.18. Bilaterales para gestión e incidencia territorial
- Actividad 1.19. Preparación mesa de diálogo interinstitucional
- Actividad 1.20. Primera Mesa de diálogo interinstitucional
- Actividad 1.21. Actividades de Movilización (Asambleas departamentales)
- Actividad 1.22. Segunda Mesa de asociatividad

Línea 3. Gestión y Apropiación de Medios de Producción de acuerdo a la normatividad interna de la Unidad Solidaria aplicable a la materia: A partir de lo definido en la planeación estratégica de las redes y circuitos se define de forma colectiva la priorización de medios de producción que fortalezcan la organización territorial bajo el enfoque de uso colectivo y solidario. Se contempla la perspectiva de sostenibilidad en el uso y manejo de los medios de producción. Esta línea debe desarrollarse de acuerdo a la normatividad interna de la Unidad Solidaria aplicable a la materia. Se establecen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del convenio.

- Actividad 1.23. Gestión de compras de medios de producción
- Actividad 1.24. Entrega de medios de producción.
- Actividad 1.25. Desarrollo de Informe medios de producción
- Actividad 1.26. Acompañamiento técnico a medios de producción

Línea 4. Comercialización Justa, Territorial y Solidaria: Esta línea desarrolla estrategias de comercialización territorial y solidaria a partir del trabajo avanzado en la planeación y estructuración de las redes o circuitos asociativos solidarios. Busca articular a nivel departamental los esfuerzos productivos estableciendo sinergias territoriales y fomentando las compras públicas territoriales. Se establecen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del convenio.

- Actividad 1.27. Preparación de Juntanzas – Compras Públicas Territoriales
- Actividad 1.28. Primera Juntanza – Compras Públicas Territoriales
- Actividad 1.29. Segunda Juntanza – Compras Públicas Territoriales
- Actividad 1.30. Preparación de rueda de negocios
- Actividad 1.31. Rueda de negocios

Componente 2. Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria: Este componente busca desarrollar capacidades y condiciones en las organizaciones desde sus diferentes niveles a partir del aprendizaje práctico relacionado con las necesidades e intereses propias. Este componente se implementa a partir de 1 línea de trabajo fundamental:

Línea 5. Cultura Asociativa Solidaria: En esta línea de trabajo se contempla la creación, acompañamiento técnico y avances en la planeación de los consejos pedagógicos para la región. Se establecen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del convenio.

- Actividad 2.1. Acompañamiento a Consejos Pedagógicos

- Actividad 2.2. Acompañamiento técnico y desarrollo foro - conversatorio
- Actividad 2.3. Creación Consejos Pedagógicos

Componente 3. Diseño Participativo: Aportes al Plan Decenal de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria: Este componente está orientado a desarrollar la sistematización del proceso de fomento en la región correspondiente. Este componente se implementa a partir de 1 línea de trabajo fundamental:

Línea 6. Saberes e Investigación: En esta línea de trabajo se contempla el procesos de generación de aportes regionales en términos de la sistematización de cara a la construcción de insumos del plan decenal. Se establecen las siguientes actividades a desarrollar en el marco del convenio.

- Actividad 3.1. Estudio y sistematización de experiencias organizativas para la política pública

Las actividades principales definidas para la fase de evaluación y seguimiento transversal en el convenio son las siguientes:

- Actividad 3.2. Entrega de Informe mensual técnico y financiero (Mes 3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria)
- Actividad 3.3. Seguimiento plan de trabajo
- Actividad 3.4. Informe técnico final
- Actividad 3.5. Informe financiero final
- Actividad 3.6. Entrega productos finales
- Actividad 3.7. Seguimiento y balance participativo final de convenio

Equipo Técnico

El siguiente es el equipo de trabajo con los perfiles y el tiempo de dedicación, que conforme al proyecto se sugiere contratar y que guarda relación estrecha con las actividades descritas en las fases, así como los Productos planteados.

Este equipo de trabajo será el encargado de diseñar, acompañar y apoyar cada una de las actividades definidas en la fase I, II y III; se sugieren perfiles y cantidades de acuerdo a las necesidades de acompañamiento a redes y circuitos asociativos solidarios territoriales, extensión territorial y procesos priorizados en el enfoque de integración asociativa de acuerdo a su nivel de complejidad.

Rol Equipo	Perfil*	Número de Perfiles	Tiempo de Dedicación (Meses)
Coordinador General	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo productivo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial y/o experiencia relacionada en coordinación de proyectos.	1	7
Coordinador Administrativo	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial y/o experiencia relacionada en coordinación administrativa de proyectos.	1	7
Asesor jurídico	Título profesional en disciplinas del derecho y afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo de asesoría a proyectos y/o contratación pública.	1	7
Facilitadores	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de ocho (8) meses en trabajo productivo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial y/o experiencia relacionada en el departamento asignado.	9	7
Coordinador Territorial	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 2 años en trabajo productivo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial con enfoque territorial.	3	7
Apoyo Administrativo Territorial	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines, con	2	7

		experiencia mínima de ocho (8) meses en trabajo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial y/o experiencia relacionada en coordinación administrativa de proyectos		
	Profesional de Gestión e Incidencia	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en trabajo de gestión de proyectos y/o planeación y/o incidencia.	2	7
	Profesional Técnico Productivo	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; agronomía, veterinaria y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 18 meses en trabajo productivo, organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial y/o experiencia relacionada en actividades agrícolas y pecuarias.	2	7
	Profesional de Comercialización	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 18 meses en trabajo productivo, comercial, de marketing y/o organizativo y/o de fortalecimiento en economía solidaria y/o socio empresarial.	2	7
	Profesional de Investigación y Sistematización	Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Ciencias sociales, humanas y afines; Ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y afines; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia mínima de 18 meses en trabajo de escritura y/o sistematización de experiencias.	1	2

Producto(s)

A continuación, se enlista los Productos / Entregables que el conviniente deberá entregar, de acuerdo con las especificaciones técnicas enunciadas en el apartado anterior. Especificaciones técnicas Región Occidente, de igual forma estos Producto / Entregables/entregables deberán ser entregados de manera parcial y final en los tiempos estipulados en el cronograma y en los desembolsos previstos.

Componente 1. Fomento de Integración de las Organizaciones Solidarias

Productos / Entregables Alistamiento:

- Producto / Entregable 1.1. Plan de trabajo con cronograma
- Producto / Entregable 1.2. Acta de aprobación de plan de trabajo
- Producto / Entregable 1.3. Hojas de vida equipo de trabajo y acta de aprobación
- Producto / Entregable 1.4. Acta de socialización
- Producto / Entregable 1.5. Matriz de mapeo de avances en el fomento de redes y circuitos, entidades, instancias y actores para la articulación.
- Producto / Entregable 1.6. Documento de Identificación y propuesta de redes y circuitos nuevos y organización de información existente.
- Producto / Entregable 1.7. Acta de socialización presencial

Producto / Entregables Línea 1. Organización e Integración Territorial:

- Producto / Entregable 1.8. Caracterización de organizaciones participantes se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria.
- Producto / Entregable 1.9. Sesión de trabajo por organización
- Producto / Entregable 1.10. Organizaciones creadas
- Producto / Entregable 1.11. Informe técnico de acompañamiento a organizaciones
- Producto / Entregable 1.12. Propuesta de red o circuito
- Producto / Entregable 1.13. Plan Integral de Fomento de red o circuito
- Producto / Entregable 1.14. Informe técnico de acompañamiento a redes circuitos
- Producto / Entregable 1.15. Acta de Idea de Medio de Producción
- Producto / Entregable 1.16. Acta de aprobación en Comité Técnico y Operativo
- Producto / Entregable 1.17. Acta de Aprobación de PIF

Productos / Entregables Línea 2. Gestión e Incidencia Territorial:

- Producto / Entregable 1.18. Actas de compromisos bilaterales
- Producto / Entregable 1.19. Documento metodológico mesa
- Producto / Entregable 1.20. Plan de trabajo mesa de diálogo

- Producto / Entregable 1.21. Sistematización de actividades de movilización (Asambleas departamentales o acciones de incidencia)
- Producto / Entregable 1.22. Informe de avances

Productos / Entregables Línea 3. Gestión y Apropiación de Medios de Producción de acuerdo a la normatividad interna de la Unidad Solidaria aplicable a la materia:

- Producto / Entregable 1.23. Informe de compras de medios de producción
- Producto / Entregable 1.24. Acta de entrega de medios de producción
- Producto / Entregable 1.25. Informe de implementación de medios de producción
- Producto / Entregable 1.26. Informe de acompañamiento técnico a medios de producción

Productos / Entregables Línea 4. Comercialización Justa, Territorial y Solidaria:

- Producto / Entregable 1.27. Propuesta metodológica y logística de juntanzas
- Producto / Entregable 1.28. Informe y pieza comunicativa primer espacio
- Producto / Entregable 1.29. Informe y pieza comunicativa segundo espacio
- Producto / Entregable 1.30. Documento logístico y lista de invitados rueda de negocios
- Producto / Entregable 1.31. Informe y acuerdos comerciales

Componente 2. Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria

Productos / Entregables Línea 5. Cultura Asociativa Solidaria:

- Producto / Entregable 2.1. Informe de acompañamiento a Consejos pedagógicos
- Producto / Entregable 2.2. Informe de acompañamiento técnico
- Producto / Entregable 2.3. Actas de constitución de Consejos Pedagógicos

Componente 3. Diseño Participativo: Aportes al Plan Decenal de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria

Productos / Entregables Línea 6. Saberes e Investigación:

- Producto / Entregable 3.1. Documento de estudio con elementos de política pública insumo para el plan decenal

Productos / Entregables Evaluación y Seguimiento:

- Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria)
- Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado
- Producto / Entregable 3.4. Informe técnico final
- Producto / Entregable 3.5. Informe financiero final
- Producto / Entregable 3.6. Check – list de productos
- Producto / Entregable 3.7. Acta de evaluación, Seguimiento y balance participativo final de convenio

Se espera como resultado de este convenio que se puedan vincular un mínimo de organizaciones, que permita movilizar acciones en clave de integración territorial. A continuación, se relaciona información general de los números **mínimos** de organizaciones a vincular en el convenio.

Ubicación		Organizaciones Totales Fomentadas	
Región	Departamento	Fortalecidas	Creación
Occidente Fortalecidas: 160 Creación: 6	Chocó	41	2
	Antioquia	65	2
	Risaralda	20	1
	Quindío	17	1
	Caldas	17	0

Para el caso de organizaciones de mujeres 4 se espera vincular al menos 160 organizaciones y crear por lo menos 6; en municipios PDET se espera vincular mínimo 9 organizaciones y crear 3; para el caso de personas en reincorporación, se busca por lo menos vincular 8 organizaciones 5, para víctimas al menos 9 organizaciones y jóvenes mínimo 3 organizaciones. En comunidades étnicas se busca la vinculación mínima de 32 organizaciones; y 2 seguimientos a agendas comunes territoriales.

Se proyecta la creación de 2 Consejo Pedagógico en el departamento de Risaralda y Caldas y el fortalecimiento de 2 Consejos Pedagógicos en Antioquia y Chocó; y 5 seguimientos a agendas comunes territoriales.

Adicionalmente se espera vincular el 80% de organizaciones fortalecidas en procesos de ruedas de negocios, ferias y juntanzas y compras públicas territoriales.

[4] Para que una organización sea reconocida como organización de mujeres, al menos el 90% de sus integrantes deben ser mujeres.
[5] Para que una organización sea reconocida como organización de firmantes del Acuerdo Final de Paz, al menos el 50% de sus integrantes deben ser firmantes.

Indicador(es)	A continuación, se enlista los indicadores que el conviniente deberá tener en cuenta, de acuerdo con las especificaciones técnicas enunciadas en el apartado anterior. Especificaciones técnicas Región Occidente. **Componente 1. Fomento de Integración de las Organizaciones Solidarias** Indicadores Alistamiento: o Indicador 1.1. # Planes de Trabajo o Indicador 1.2. # Actas de aprobación o Indicador 1.3.1. # Hojas de Vida aprobadas / # Hojas de vida exigidas * 100 o Indicador 1.3.2. # Actas de aprobación o Indicador 1.4. # Actas de Socialización y listado de asistencia correspondiente por región o Indicador 1.5. # de organizaciones de base, redes y circuitos y actores estratégicos o Indicador 1.6. # de documentos de identificación o Indicador 1.7. # de acta de socialización / # de organizaciones * 100 Indicadores Línea 1. Organización e Integración Territorial: o Indicador 1.8. % de herramienta consolidada de caracterización (se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) o Indicador 1.9. # de sesiones de trabajo / # de organizaciones * 100 o Indicador 1.10. # de organizaciones creadas/ # de organizaciones meta * 100 o Indicador 1.11. # de informes de acompañamiento técnico / # de organizaciones, redes o circuitos * 100 o Indicador 1.12. # de Reuniones de Comité de análisis / # de departamentos * 100 o Indicador 1.13. # de Planes Integrales de Fomento de red o circuito / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.14. # de informes de acompañamiento técnico / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.15. # de ideas de medios de producción / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.16. # de actas de aprobación de Planes Integrales de Fomento o Indicador 1.17. # de Actas de aprobación y acuerdo del PIF / # de redes o circuitos * 100 Indicadores Línea 2. Gestión e Incidencia Territorial o Indicador 1.18. # de actas de compromisos bilaterales o Indicador 1.19. # de documentos metodológicos de mesa / # de departamentos * 100 o Indicador 1.20.1. # de planes de trabajo de mesa / # de departamentos * 100 o Indicador 1.20.2. # de mesas locales de asociatividad o Indicador 1.21. # de sistematizaciones o Indicador 1.22. # de informes de avance y seguimiento de mesa / # de departamentos * 100 Indicadores Línea 3. Gestión y Apropiación de Medios de Producción de acuerdo a la normatividad interna de la Unidad Solidaria aplicable a la materia o Indicador 1.23. # de informes de compras / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.24. # de actas de entrega / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.25. # de informes de medios de producción / # de redes o circuitos * 100 o Indicador 1.26. # de informes de acompañamiento técnico / # de redes o circuitos con medios de producción * 100 Indicadores Línea 4. Comercialización Justa, Territorial y Solidaria o Indicador 1.27. # de documentos metodológicos y logísticos/2 *100 o Indicador 1.28. # de informes y piezas comunicativas / # de departamentos *100 o Indicador 1.29. # de informes y piezas comunicativas / # de departamentos *100 o Indicador 1.30. # de documentos logísticos y lista de invitados / # de departamentos *100 o Indicador 1.31. # de informes y acuerdos comerciales **Componente 2. Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria** Indicadores Línea 5. Cultura Asociativa Solidaria o Indicador 2.1. # de informes de acompañamiento / # consejos a acompañar * 100 o Indicador 2.2. # de informes de acompañamiento técnico / # de consejos pedagógicos fomentados * 100 o Indicador 2.3. # de actas de constitución / # de consejos a constituir * 100 **Componente 3. Diseño Participativo: Aportes al Plan Decenal de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria** Indicadores Línea 6. Saberes e Investigación o Indicador 3.1. # de estudio de sistematización Indicadores de evaluación y seguimiento:

	○ Indicador 3.2. # de informes técnicos y financieros / 8 * 100 ○ Indicador 3.3. # de Planes de trabajo con seguimiento / 8 * 100 ○ Indicador 3.4. # de informes técnicos finales ○ Indicador 3.5. # de informes financieros finales ○ Indicador 3.6. # de listas de chequeo ○ Indicador 3.7. # de actas de evaluación
Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados	La estimación del valor correspondiente al aporte de la Unidad Solidaria se determina teniendo en cuenta el estudio de la participación indicado en el presupuesto oficial, considerando los recursos dispuestos por la entidad en el proyecto de inversión afectado y en la actividad de la cadena de valor, según la necesidad descrita y conforme a las especificaciones técnicas requeridas. En la determinación del presupuesto, se consideraron el alcance de las actividades, los resultados proyectados, el impacto territorial, las metas del proyecto de inversión a cumplir y los objetivos de la cadena de valor, basados en la necesidad descrita y las especificaciones técnicas requeridas. Los aportes de la de la UNIDAD SOLIDARIA ascienden a la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.682.162.088)** **Asignación presupuestal por componente** A continuación, se hace la designación de los rubros generales que se destinará a cada uno de los conceptos estratégicos que se ejecutarán en el presente convenio.

Presupuesto por Componentes (Valor / %)		
Componente	**Descripción**	**Valor Total**
Componente 1. Fomento de Integración de las Organizaciones Solidarias:	Fomento de Circuitos, Redes y Organizaciones	$ 1.040.717.759
	Juntanzas y Comercialización justa y solidaria	$ 155.248.880
	Gestión e Incidencia (Actividades de Movilización)	$ 334.727.387
	Gestión de Medios de Producción	$ 981.913.901
Componente 2. Promoción de la Cultura Asociativa Solidaria	Fomento Consejos Pedagógicos	$ 141.593.634
Componente 3. Diseño Participativo Plan Decenal	Aportes al Plan Decenal de la Economía Social, Solidaria, Popular y Comunitaria	$ 27.960.526
Total		$ 2.682.162.088

Asignación Rubro y Uso Presupuestal

Objetivos Proyecto de inversión	Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Presupuesto por Rubro
Objetivo 6326: Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional	C 3602 1300 9 20307G 3602044 - 02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	$ 141.593.634
Objetivo 6327: Fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria.	C 3602 1300 9 20307G 3602044 - 02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	$ 279.605.263
Objetivo 6328: Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria	C 3602 1300 9 20307G 3602050 - 02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA – DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-003-01- 1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN A-02-02-02-009-006-01 SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	$ 2.260.963.191
Total			$ 2.682.162.088

Nota 1: Para revisar el detalle de las proyecciones presupuestales por cada una de las actividades, favor remitirse al anexo técnico del presente estudio, el cual detalla los promedios y costos que se tomaron para calcular estas cifras globales.

Nota 2: Los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor de los aportes realizados por las partes.

En virtud del lineamiento jurídico establecido en la Resolución No. 129 del 16 de mayo de 2024, la estimación del porcentaje de contrapartida se realizará sobre el valor de los recursos aportados por la Unidad Solidaria. En ese orden de ideas, el aporte mínimo en bienes y servicios (en especie) que deberá realizar el futuro conviniente será de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($536.432.418)**. Este compromiso incluye la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios identificados a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Equipo de Facilitadores para acompañamiento en los procesos de fomento.
Fomento de Circuitos, Redes y Organizaciones	Apoyos logísticos para espacios de planeación participativa de red o circuito.
Acompañamientos y Asistencias Técnicas	Desarrollo de acompañamientos y asistencias técnica a organizaciones.
Juntanzas y Comercialización justa y solidaria	Apoyos metodológicos para espacios de juntanzas.
Campaña de Medios	Aporte a piezas y materiales de comunicación, infografías y soportes.
Medios de Producción	Apoyo a espacios de entrega de medios de producción e informes de seguimiento.

Forma del desembolso

Para el cumplimiento del objeto y actividades asociadas al proyecto, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, tiene proyectado realizar desembolsos de los recursos aportados así:

Un primer (1) desembolso a título de pago anticipado, correspondiente al treinta y cinco por ciento 35% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria equivalente a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 938.756.731) incluido IVA, este pago se hará previa verificación del perfeccionamiento del convenio, expedición de registro presupuestal, suscripción de acta de inicio, aprobación de las garantías que incluye la póliza de pago anticipado y previa verificación de los siguientes Producto / Entregables:

- Producto / Entregable 1.1. Plan de trabajo con cronograma
- Producto / Entregable 1.2. Acta de aprobación de plan de trabajo
- Producto / Entregable 1.3. Hojas de vida equipo de trabajo y acta de aprobación

Un segundo (2) desembolso correspondiente al treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria equivalente a OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 804.648.626), previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo, visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes y validación de los siguientes Producto / Entregables:

- Producto / Entregable 1.4. Acta de socialización
- Producto / Entregable 1.5. Matriz de Mapeo de avances en el fomento de redes y circuitos, entidades, instancias y actores para la articulación
- Producto / Entregable 1.6. Documento de identificación y propuesta de redes y circuitos nuevos y organización de información existente
- Producto / Entregable 1.7. Acta de socialización presencial
- Producto / Entregable 1.8. Caracterización de organizaciones participantes se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria.
- Producto / Entregable 1.9. Sesión de trabajo por organización
- Producto / Entregable 1.10. Organizaciones creadas
- Producto / Entregable 1.12. Propuesta de red o circuito
- Producto / Entregable 1.13. Plan Integral de Fomento de red o circuito
- Producto / Entregable 1.15. Acta de Idea de Medio de Producción
- Producto / Entregable 1.16. Acta de aprobación en Comité Técnico y Operativo
- Producto / Entregable 1.17. Acta de Aprobación de PIF
- Producto / Entregable 1.18. Actas de compromisos bilaterales
- Producto / Entregable 1.19. Documento metodológico mesa
- Producto / Entregable 1.21. Sistematización de actividades de movilización (Asambleas departamentales o acciones de incidencia)
- Producto / Entregable 1.23. Informe de compras de medios de producción (Parcial)
- Producto / Entregable 1.27. Propuesta metodológica y logística de juntanzas
- Producto / Entregable 1.28. Informe y pieza comunicativa primer espacio
- Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Parcial)
- Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Parcial)

Un tercer (3) desembolso correspondiente al treinta por ciento 30% del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria equivalentes a OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 804.648.626), previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo, visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes y validación de los siguientes Producto / Entregables:

- Producto / Entregable 1.11. Informe técnico de acompañamiento a organizaciones
- Producto / Entregable 1.14. Informe técnico de acompañamiento a redes circuitos
- Producto / Entregable 1.20. Plan de trabajo mesa de diálogo
- Producto / Entregable 1.22. Informe de avances
- Producto / Entregable 1.23. Informe de compras de medios de producción (Final)
- Producto / Entregable 1.24. acta de entrega de medios de producción
- Producto / Entregable 1.25. Informe de implementación de medios de producción
- Producto / Entregable 1.26. Informe de acompañamiento técnico a medios de producción
- Producto / Entregable 1.29. Informe y pieza comunicativa segundo espacio
- Producto / Entregable 1.30. Documento logístico y lista de invitados rueda de negocios
- Producto / Entregable 1.31. Informe y acuerdos comerciales
- Producto / Entregable 2.1. Informe de acompañamiento a Consejos pedagógicos
- Producto / Entregable 2.2. Informe de acompañamiento técnico
- Producto / Entregable 2.3. Actas de constitución de Consejos Pedagógicos
- Producto / Entregable 3.1. Documento de estudio con elementos de política pública insumo para el plan decenal
- Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Parcial)
- Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Parcial)

Un cuarto (4) pago correspondiente al cinco por ciento 5% del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria equivalente a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($ 134.108.104) al cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el convenio y del objeto convenido, de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Solidaria, presentación de informes con soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el Conviniente. Para este desembolso, la entidad deberá aportar constancia de pago total de salarios y/o honorarios del equipo humano contratado para el desarrollo del proyecto, paz y salvo de pagos por este concepto, así como el pago de seguridad social o prestaciones sociales según corresponda y previa validación de los siguientes Producto / Entregables:

- Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Final)
- Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Final)
- Producto / Entregable 3.4. Informe técnico final
- Producto / Entregable 3.5. Informe financiero final
- Producto / Entregable 3.6. Check – list de productos
- Producto / Entregable 3.7. Acta de evaluación, Seguimiento y balance participativo final de convenio

Número de Pagos	Porcentaje	Total	Entregables
Primer Desembolso (Pago Anticipado)	35%	NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE $ 938.756.731	Producto / Entregable 1.1. Plan de trabajo con cronograma Producto / Entregable 1.2. Acta de aprobación de plan de trabajo Producto / Entregable 1.3. Hojas de vida equipo de trabajo y acta de aprobación
Segundo Desembolso	30%	OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE $ 804.648.626	Producto / Entregable 1.4. Acta de socialización Producto / Entregable 1.5. Matriz de Mapeo de avances en el fomento de redes y circuitos, entidades, instancias y actores para la articulación Producto / Entregable 1.6. Documento de identificación y propuesta de redes y circuitos nuevos y organización de información existente Producto / Entregable 1.7. Acta de socialización presencial Producto / Entregable 1.8. Caracterización de organizaciones participantes se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria. Producto / Entregable 1.9. Sesión de trabajo por organización Producto / Entregable 1.10. Organizaciones creadas Producto / Entregable 1.12. Propuesta de red o circuito Producto / Entregable 1.13. Plan Integral de Fomento de red o circuito Producto / Entregable 1.15. Acta de Idea de Medio de Producción

					Producto / Entregable 1.16. Acta de aprobación en Comité Técnico y Operativo Producto / Entregable 1.17. Acta de Aprobación de PIF Producto / Entregable 1.18. Actas de compromisos bilaterales Producto / Entregable 1.19. Documento metodológico mesa Producto / Entregable 1.21. Sistematización de actividades de movilización (Asambleas departamentales o acciones de incidencia) Producto / Entregable 1.23. Informe de compras de medios de producción (Parcial) Producto / Entregable 1.27. Propuesta metodológica y logística de juntanzas Producto / Entregable 1.28. Informe y pieza comunicativa primer espacio Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Parcial) Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Parcial)	
		Tercer Desembolso	30%	OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE $ 804.648.626	Producto / Entregable 1.11. Informe técnico de acompañamiento a organizaciones Producto / Entregable 1.14. Informe técnico de acompañamiento a redes circuitos Producto / Entregable 1.20. Plan de trabajo mesa de diálogo Producto / Entregable 1.22. Informe de avances Producto / Entregable 1.23. Informe de compras de medios de producción (Final) Producto / Entregable 1.24. acta de entrega de medios de producción Producto / Entregable 1.25. Informe de implementación de medios de producción Producto / Entregable 1.26. Informe de acompañamiento técnico a medios de producción Producto / Entregable 1.29. Informe y pieza comunicativa segundo espacio Producto / Entregable 1.30. Documento logístico y lista de invitados rueda de negocios Producto / Entregable 1.31. Informe y acuerdos comerciales Producto / Entregable 2.1. Informe de acompañamiento a Consejos pedagógicos Producto / Entregable 2.2. Informe de acompañamiento técnico Producto / Entregable 2.3. Actas de constitución de Consejos Pedagógicos Producto / Entregable 3.1. Documento de estudio con elementos de política pública insumo para el plan decenal Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Parcial) Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Parcial)	
		Cuarto Desembolso	5%	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE $ 134.108.104	Producto / Entregable 3.2. Informe mensual técnico y financiero (3, 5 y 7 se reporta herramienta dispuesta por la Unidad Solidaria) (Final) Producto / Entregable 3.3. Plan de trabajo actualizado (Final) Producto / Entregable 3.4. Informe técnico final Producto / Entregable 3.5. Informe financiero final Producto / Entregable 3.6. Check – list de productos Producto / Entregable 3.7. Acta de evaluación, Seguimiento y balance participativo final de convenio	

Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los Producto / Entregables esperados.

Nota 2: El desembolso del presente convenio se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

Manejo del Riesgo	De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del convenio, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias estima, tipifica, y asigna los riesgos previsibles que se señalan a continuación, los cuales, son aceptados por los con vinientes al suscribir el convenio. Ver Anexo 1. Matriz de Riesgos
Criterios de selección	**REQUISITOS HABILITANTES** **I. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD** **2.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA** El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expondrá en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011. Para tal fin, el proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente, en el que se evidencie que su constitución es de mínimo un (1) año, contados con anterioridad a la fecha de publicación del proceso y con una duración mínima, equivalente al plazo de ejecución del convenio y dos (2) años más. Este requisito deberá cumplirse para cada uno de los participantes que se presenten a través de la figura jurídica de proponentes plurales. En tratándose de consorcios o uniones temporales, y por tratarse de proceso de contratación regulado por el Decreto 092 de 2017, estas deberán estar conformadas por entidades sin ánimo de lucro. Dicho esto, la(s) persona(s) jurídica(s) sin ánimo de lucro que participen en la presente invitación pública deberán suscribir el ANEXO No.2, 'Carta de presentación'. En el caso de proponentes plurales, cada una de las ESAL que conformen la unión o consorcio deberá suscribir de manera independiente el mencionado anexo. **2.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL** La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto por, al menos, tres (3) personas. Para ello, deberá demostrar que tiene la vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral, en el que se evidencie una continuidad mínima de, al menos, un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados, mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses. Es preciso señalar que el proponente no podrá presentar contratos de prestación de servicios, ni otro que no sea aquel que demuestre un vínculo laboral, de conformidad con los términos del artículo 22 del Código Sustantivo de Trabajo En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado. **2.3. EXPERIENCIA DE LA ESAL** La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL; además, dicha experiencia debe estar vinculada con las actividades necesarias para ejecutar lo descrito en el apartado de especificaciones técnicas. Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que, para satisfacer la necesidad planteada en el presente proyecto, se seleccionará una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios relacionados con la experiencia: **2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL** La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso deberá acreditar experiencia general mediante un máximo de diez (10) certificaciones, copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, o entidades del sector de la economía solidaria, que sumen, como mínimo, el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria. La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante actas de liquidación y/o certificaciones de contratos y/o convenios, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante. 3. Objeto del convenio y/o contrato. 4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato. 5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones y/o actas de liquidación que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados.

Las certificaciones y/o actas de liquidación que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación, que no se adjunten o que no contengan toda la información solicitada, no serán consideradas para verificar la idoneidad reconocida y se entenderá que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

2.3.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que guarden relación con proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento y/o acompañamiento técnico a emprendimientos y/o esquemas organizacionales solidarios y/o comunitarios y/o asociativos y/o cooperativos. Es decir, esta certificación y/o acta de liquidación deberá estar relacionada directamente con el objeto y/o las actividades a realizarse en el presente proyecto, además deberán sumar, como mínimo, el 30% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cumplir los siguientes requisitos formales:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Lo anterior le garantiza a la Unidad, asegurar el desarrollo integral del objeto del proyecto y, por ende, eficacia en el resultado requerido para la ejecución del objeto del convenio que se pretende celebrar.

En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.

2.3.3. REQUISITO DE TRABAJO EN REGIÓN

La ESAL deberá presentar certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que demuestre que la persona jurídica ha participado en proyectos en la región, que tengan relación con el objeto del presente convenio, que sumen, como mínimo, el 10% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
Objeto del convenio y/o contrato.
Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Organigrama, en donde se identifiquen los nombres y número de identificación de los actuales miembros que componen los órganos de dirección.
- Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024 auditados por un contador público independiente o por el revisor fiscal, en el eventual caso.
- Certificación bancaria de la ESAL, expedida con un máximo de 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.
- Registro Único Tributario6 con fecha de expedición 2025.
- Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a la persona jurídica.

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar documento firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdos con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los

[6] La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con las disposiciones legales del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En cualquier caso, para la suscripción del respectivo convenio, la entidad adjudicataria deberá presentar la certificación donde se acredite el pago y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.

En el caso de presentarse un proponente plural, estos requisitos deberán cumplirse por cada uno de los participantes que conforman la unión.

2.5. INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar deberá cumplir con el siguiente indicador financiero para el año correspondiente a 2024:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): Se calcula con la siguiente formula:

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 0.6

El proponente deberá tener índice de liquidez mayor o igual a 1. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, el cálculo para el índice de liquidez se obtendrá con el ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Su propuesta se calificará, de la siguiente forma:

ACi por % de participación
IL = >0.6
PC i por % de participación

2.6. **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

Como requisito habilitante, el proponente (s) deberá allegar con su propuesta, los siguientes perfiles:

Rol	Certificación Académica	Experiencia Laboral
Coordinador General (1)	Verificar en el acápite de especificaciones técnicas	Verificar en el acápite de especificaciones técnicas
Coordinador Administrativo (1)	Verificar en el acápite de especificaciones técnicas	Verificar en el acápite de especificaciones técnicas

El personal presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y que resulte seleccionada no adquiere vínculo laboral ni contractual alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, manteniéndose la organización seleccionada indemne frente a cualquier reclamación que dicho personal pueda presentar ante la Unidad Administrativa.
El proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, o por quien se encuentre debidamente facultado para tal fin, en la que se manifieste de forma clara la disponibilidad del equipo de trabajo.

Asimismo, el proponente deberá anexar la hoja de vida, copia de los títulos académicos y las certificaciones de experiencia correspondientes a cada uno de los perfiles solicitados, en el número requerido.

En caso de que, tras las verificaciones realizadas, se evidencien inconsistencias en la información y/o en los documentos aportados, la Unidad Solidaria podrá realizar las solicitudes pertinentes conforme a las reglas de subsanabilidad.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el documento de invitación. Su evaluación se realizará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El resto del equipo deberá ser verificado y aprobado por el Comité Técnico Operativo, una vez inicie el convenio de asociación

2.7. **CONTRAPARTIDA**

2.7.1. Contrapartida en bienes y servicios (especie)

La ESAL interesada en participar en el presente proceso deberá diligenciar el formato de 'presentación de propuesta', el cual debe ser suscrito por el representante legal de la entidad. Este compromiso incluye el aporte de los bienes y/o servicios (especie) identificados a continuación, por un valor equivalente a **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA**

Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($536.432.418). Este compromiso incluye la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios identificados a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Equipo de Facilitadores para acompañamiento en los procesos de fomento.
Fomento de Circuitos, Redes y Organizaciones	Apoyos logísticos para espacios de planeación participativa de red o circuito.
Acompañamientos y Asistencias Técnicas	Desarrollo de acompañamientos y asistencias técnica a organizaciones.
Juntanzas y Comercialización justa y solidaria	Apoyos metodológicos para espacios de juntanzas.
Campaña de Medios	Aporte a piezas y materiales de comunicación, infografías y soportes.
Medios de Producción	Apoyo a espacios de entrega de medios de producción e informes de seguimiento.

El formato de presentación de la propuesta deberá ser diligenciado por el valor mínimo general, sin que este sea inferior; no obstante, la asignación económica para cada concepto se determinará a partir de una decisión del Comité Técnico Operativo, una vez iniciado el convenio de asociación.

3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA QUE CUMPLAN CON LOS REQISITOS HABILITANTES**

La Unidad Solidaria, posterior a la verificación del cumplimiento jurídico, financiero, técnico y de contrapartida establecidos en este documento, los cuales se comprenden como requisitos habilitantes, realizará la ponderación de las propuestas conforme a los siguientes criterios de evaluación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos, así:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
Valor agregado a propuesta inicial	60 PUNTOS
Experiencia del equipo mínimo para el desarrollo del proyecto	10 PUNTOS
Factor de Calidad	30 PUNTOS

A. Valor agregado a propuesta inicial (60 puntos)

El proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el mínimo de la contrapartida (en especie), aporte adicionalmente los recursos en dinero conforme a la siguiente tabla, obtendrá un máximo de 60 puntos, así:

Aporte económico desde	Aporte económico hasta	Puntos
$ 70.000.000.oo	$ 100.000.000.oo	10
$ 100.000.001.oo	$ 130.000.000.oo	20
$ 130.000.001.oo	$ 160.000.000.oo	30
$ 160.000.001.oo	$ 190.000.000.oo	40
$ 190.000.001.oo	$ 220.000.000.oo	50
Mayor a	$ 220.000.001.oo	60

Los valores aquí establecidos se complementarán con el presupuesto dispuesto para el proyecto contenido en este estudio previo, de conformidad con la decisión del Comité Técnico Operativo, y contribuirán a los objetivos propuestos por la Unidad, en cumplimiento de su marco funcional, mejorando los estándares y aumentando el número de organizaciones beneficiadas. Estos aportes en dinero deberán ser puestos a disposición del Convenio para la adquisición de bienes o servicios, previa aprobación del estudio de mercado por parte del Comité Técnico Operativo.

B. Experiencia del equipo mínimo para el desarrollo del proyecto (10 puntos)

Para asignar el puntaje relacionado con los perfiles requeridos para conformar el equipo mínimo encargado de desarrollar el convenio, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Rol	Criterio que debe ser probado
Coordinador General	El proponente (s) deberá (n) demostrar que el perfil presentado conforme a lo determinado en la sección de equipo mínimo de trabajo en las especificaciones técnicas cuenta con 12 meses de experiencia adicional a la solicitada.
PUNTAJE ASIGNADO	10 Puntos

	C. Factor de calidad (30 puntos) El(los) proponente(s) deberá(n) acreditar, para obtener este puntaje, su participación en proyectos cuyo objeto esté relacionado con procesos de fortalecimiento de la economía social, solidaria, popular y comunitaria, que involucren población campesina, en proceso de reincorporación, con reconocimiento étnico, víctimas, mujeres, personas de la diversidad LGBTIQ+ y/o jóvenes. La acreditación podrá demostrarse mediante certificaciones y/o actas de liquidación de convenios, en las que se evidencie como objeto el desarrollo de proyectos de fomento asociativo que involucren a las poblaciones anteriormente mencionadas. Las certificaciones deben cumplir con los requisitos exigidos para la experiencia general, según lo establecido en el apartado correspondiente. 1.1. FACTORES DE DESEMPATE En primera instancia, para las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, organizacionales, de idoneidad, experiencia y contrapartida), la Unidad Solidaria, en caso de desempate, aplicará los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, artículo 35 - CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA 1) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente. 2) Cuando una entidad sin ánimo de lucro ya haya sido seleccionada como conviniente en un proceso adjudicado por la Unidad Solidaria en la vigencia 2025. 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. 4) Cuando los proponentes no hayan subsanado en la forma y en las oportunidades establecidas por la Unidad Solidaria. 5) Cuando el Proponente o su representante legal, aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. 6) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. Así mismo, cuando no suscriba o cuando no la aporte o diligencie en debida forma, el anexo de presentación de propuesta. 7) Cuando se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente. 8) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9) Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación. Esta causal de rechazo opera si alguno de los integrantes está en dicha situación, en los casos de propuestas plurales. 10) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.
Procedimiento de selección objetiva	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, conforme al artículo 3 del Decreto 4122 de 2011, es una entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo. Su objetivo principal es “diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Constitución Política”. Según la Constitución, que establece como deber del Estado garantizar el derecho de libre asociación (artículo 38, Título II, Capítulo I) y proteger las formas asociativas y solidarias de propiedad (artículo 58, inciso 3), se destaca que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha cumplido desde 2004 con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Esta norma permite que las entidades estatales se asocien con personas jurídicas mediante convenios, con el fin de desarrollar actividades que apoyen los cometidos asignados por el Decreto 4122 de 2011. Este logro se ha materializado gracias a la observación, aplicación y recomendaciones de las organizaciones del sector solidario, contribuyendo al crecimiento de las organizaciones del tercer sector a nivel departamental, municipal y nacional. Las acciones implementadas apoyan el desarrollo de los pilares de los programas gubernamentales. En cumplimiento de las asignaciones del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad Solidaria estructura y desarrolla proyectos misionales para atender directamente las necesidades de las organizaciones solidarias, sociales, populares y comunitarias. Estos proyectos no solo buscan fomentar o fortalecer la base tradicional, sino que también se enfocan en las dinámicas económicas reales de estas organizaciones, conforme a lo establecido en la Ley 454 de 1998 y el Decreto 4122 de 2011.

Los proyectos deben ser ejecutados por entidades sin ánimo de lucro registradas en Colombia, que comprendan las dinámicas de las comunidades beneficiarias. Esto permite a la Unidad Solidaria atender las circunstancias locales que dificultan el cumplimiento de los principios y valores del tercer sector, tal como se define en la Ley 79 de 1988.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, prevista en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es un tipo especial de contratación que solo se realiza en los casos establecidos por estas normas y surge de la necesidad de continuar con el apoyo estatal a actividades benéficas dentro del nuevo marco constitucional, que eliminó los auxilios parlamentarios.

En el Decreto 092 de 2017 se regulan dos (2) eventos: 1) los contratos de colaboración o de interés público con el fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y 2) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Los convenios de asociación ¨tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley¨[7], los cuales, se fundamentan conforme a los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

El inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que, en los convenios de asociación debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban. Estos pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación[8].

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, en su artículo 3, se deben establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento

> *¨La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*
>
> *La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.*

Ahora bien, la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, identifica los siguientes aspectos:

A. **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**. Las ESAL definen en sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, la cual refleja la intención de los fundadores y donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa del plan de desarrollo y las actividades propias de la entidad estatal, es fundamental para que pueda cumplir con estos propósitos.

B. **Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.** La Entidad Estatal puede requerir evidencia de que la ESAL dispone del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo, así como para adaptarse rápidamente, incorporando y capacitando nuevas personas. Los indicadores de permanencia de los colaboradores pueden evaluar esta capacidad.

C. **Experiencia.** La Entidad Estatal debe evaluar la complejidad del proyecto para determinar la experiencia necesaria, considerando los recursos comprometidos y los riesgos involucrados. Si el proyecto es más complejo, requiere más recursos y presenta mayores riesgos, se debe solicitar más experiencia. La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL y ser proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La experiencia debe estar en las actividades necesarias para ejecutar el programa o actividad, sin limitarse a un tipo específico de institución. Además, las Entidades Estatales deben documentar y evaluar las actividades y resultados de las ESAL en proyectos financiados con recursos estatales, lo cual puede ser utilizado para acreditar experiencia ante otras entidades. Las ESAL también deben registrar su experiencia y desempeño con donantes o en proyectos apoyados por empresas privadas, para demostrar su idoneidad. Según el Decreto 092 de 2017, las ESAL de nueva creación pueden presentar la experiencia de sus fundadores, y aquellas subordinadas a una matriz internacional o grupo de entidades sin ánimo de lucro pueden aportar documentación de la experiencia de esa matriz.

D. **Estructura organizacional.** La estructura organizacional refleja la madurez de la organización en sus procedimientos, gestión de la información y gobierno corporativo. Por lo tanto, la Entidad Estatal debe establecer requisitos que acrediten

[7] Concepto del 3 de septiembre de 2019, emitido en el radicado No. 2201913000006512
[8] Concepto C – 689 de 2022

	la estructura organizacional de la ESAL. A continuación, se presentan algunas condiciones que las Entidades Estatales pueden considerar. (a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración, activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. (b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés. (c) Política documentada de conflictos de interés. (d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. (e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta **E. Indicadores de la eficiencia de la organización.** Los indicadores financieros de la ESAL reflejan su madurez y dedicación a proyectos misionales. Como las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos para evaluar los resultados financieros de estas organizaciones y contratar con aquellas que muestren resultados sólidos. Estos indicadores pueden verificarse mediante declaraciones tributarias, estados financieros o, si aplica, el certificado del RUP. Además, la Entidad Estatal debe confirmar que la organización es realmente sin ánimo de lucro, verificando su inscripción en el régimen tributario especial del artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual es posible si su objeto social corresponde a actividades meritorias definidas en el artículo 359 del mismo Estatuto, siempre que sean de interés general y accesibles a la comunidad. **F. Reputación.** Para ser considerada de idoneidad reconocida, una entidad privada sin ánimo de lucro debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y entre sus grupos de interés. La Constitución solo autoriza a celebrar contratos con estas entidades si cuentan con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales deciden apoyar a una ESAL con recursos públicos, deben evaluar su reputación de manera crítica, utilizando juicio, sentido común y análisis. Es crucial que la Entidad Estatal recopile toda la información disponible sobre la ESAL, conociendo su desempeño pasado para minimizar los riesgos en la ejecución del proyecto. Además, debe involucrarse con la comunidad beneficiaria para entender sus necesidades, tanto en la planeación como en la evaluación de la contratación. A largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar competencias organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y válidos científicamente, que permitan medir los efectos de la contratación con la ESAL y el reconocimiento de estas actividades por la comunidad. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no impide la celebración de convenios en los que la ESAL aporte menos del 30% o recursos en especie. Solo establece que, en esos casos, la Entidad Estatal debe recurrir a un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro con la que se firmará el convenio. La exigencia de recursos en dinero puede cumplirse mediante instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y líquidos, equivalentes al dinero. Esto permite a la Entidad Estatal verificar que la ESAL dispone del porcentaje de recursos mencionado en el artículo 5. Las Entidades Estatales tienen autonomía para definir el proceso competitivo en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. El proceso competitivo descrito en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no se aplica a los convenios de asociación, según lo dispuesto en el artículo 5. No obstante, las Entidades Estatales pueden optar por seguir un procedimiento similar para seleccionar las ESAL en convenios de asociación y contratos de colaboración. Este proceso debe garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de ofertas, y puede ser similar a otros procesos competitivos, como la licitación pública.
Componentes de cooperación Unidad Solidaria	**Obligaciones Unidad Solidaria** 1. Tramitar para que se efectúen los pago o desembolsos acordados en el convenio. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del convenio, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Garantizar los recursos necesarios para financiar el objeto del convenio. 4. Realizar los giros correspondientes al conveniente, según la forma pactada y de acuerdo al cumplimiento en satisfacción de los productos / entregables relacionados. 5. Controlar la inversión de los recursos aportados a través del supervisor, el comité técnico, revisión y aprobación de los informes entregados por el conviniente. 6. En coordinación con el conviniente, programar como máximo cada mes reunión del comité técnico del Convenio. 7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del convenio. 8. Exigir al conviniente la ejecución idónea del objeto del convenio y la calidad técnica de los productos 9. Designar una persona que realice la supervisión del convenio, con el fin de constatar la correcta ejecución, el cumplimiento del objeto, las obligaciones de las partes. 10. Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones. 11. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del convenio, del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

	12. Apoyar en forma permanente al conviniente en los aspectos relacionados con la ejecución del convenio, coordinando el desarrollo de las actividades acordadas y suministrando la información necesaria. 13. Las demás necesarias para la adecuada ejecución del convenio.
Componentes de cooperación del Cooperante	**Obligaciones Generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de convenio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto conforme a las especificaciones definidas con la UNIDAD SOLIDARIA. 5. Anexar las Certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). 6. Confidencialidad. El cooperante en virtud de la suscripción del convenio se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada corno un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el cooperante, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Contar con la disponibilidad y los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del convenio. 8. Suscribir acta de inicio del convenio. 9. Realizar la entrega oportuna de productos, de conformidad con las especificaciones que se contratan. 10. Prestar el servicio conforme a los requerimientos de la entidad. 11. Las demás que se deriven del objeto del convenio. **Obligaciones Específicas:** 1. Desarrollar y presentar al Comité Técnico – Operativo: i. El establecimiento de equipos de trabajo con los requisitos y condiciones, ii. Presupuesto detallado, caracterización detallada de cada uno de los productos, procedimientos, iii. Plan de trabajo como alistamiento del convenio, el plan de trabajo debe dar cuenta del componente operativo y financiero con el presupuesto total del convenio incluyendo la contrapartida y este debe ser aprobado de manera integral por el comité operativo y alojado en la nube o repositorio de la Unidad Solidaria, iv. Realizar un proceso de transferencia conceptual y metodológica a los equipos técnicos contratados, v. Asistir a las mesas técnicas solicitadas por la supervisión del contrato y acordadas en el comité operativo, vi. Elaborar los informes técnicos y financieros, vii. Realizar el documento de consolidación de insumos para la construcción del Plan Decenal en articulación con las agendas comunes. 2. Realizar los documentos y gestiones necesarias para lograr la composición de los Circuitos Asociativos Solidarios territoriales, los cuales podrán contener una o varias redes de acuerdo con las posibilidades de integración de las organizaciones y la vocación productiva de las organizaciones y el territorio, todo esto de acuerdo a las especificaciones técnicas. El circuito deberá contener mínimo, el número de organizaciones por departamento establecidas en las especificaciones técnicas. 3. Convocar y efectuar jornadas de socialización del convenio, en la que participe mínimo el total de organizaciones identificadas por cada Circuito Asociativo Solidario. La jornada deberá acompañarse del correspondiente informe de la actividad, planillas de asistencia y soportes fotográficos de acuerdo a las especificaciones técnicas. 4. Realizar documentos y gestiones necesarias, que den cuenta del cumplimiento de la focalización de organizaciones PDET, nuevas y fortalecidas, así como de la participación en las redes de organizaciones de Victimas, Reincorporados, Jóvenes, Indígenas, NARP, LGTBIQ+, organizaciones Rurales y Urbanas. 5. Realizar análisis por cada una de las organizaciones vinculadas, el cual deberá realizarse con el diligenciamiento total de los Formularios y herramientas suministradas por la Unidad Solidaria. Esta información deberá suministrarse para las organizaciones previamente vinculadas al Programa de Asociatividad Solidaria en el año 2023 - 2024 y para las que se integran en calidad de nuevas al Territorio Asociativo Solidario en 2025. Esta información deberá entregarse a la Unidad Solidaria dentro de los 30 días calendario posteriores al acta de inicio del convenio o como lo indique el comité técnico operativo. 6. Entregar documentos que demuestren la convocatoria realizada que incluya la totalidad de Organizaciones. 7. Realizar documentos que contengan la planeación del Circuito Asociativo Solidario y las redes, que incluya los objetivos del Circuito; las redes que lo conforman; las conclusiones de valoración de los diez componentes del Circuito Asociativo Solidario; el plan de integral de Fomento con las acciones relacionadas a la producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental del circuito; las conclusiones asociadas a la necesidad de creación de la forma jurídica definida por el circuito; el cronograma de trabajo para el desarrollo del plan, así como el informe administrativo, financiero, listados de asistencia y evidencias fotográficas de realización de la jornada de planeación del circuito. 8. Realizar juntanzas populares por Departamento que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes a los Circuitos o Redes Asociativas Solidarias. 9. Convocar y realizar ruedas de negocios por Circuito Asociativo Solidario que garanticen la participación de mínimo el 80% de las organizaciones pertenecientes al Circuito Asociativo Solidario.

	10. Apoyar la consolidación de acuerdos comerciales por cada rueda de negocio realizada. 11. Elaborar informes de las reuniones realizadas para acuerdos colectivos de compra de medios de producción. 12. Realizar informes de los acuerdos de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con la normatividad vigente de la Unidad Solidaria. 13. Realizar informes de seguimiento y evaluación realizado con las organizaciones, del cumplimiento del cronograma y de implementación del plan de fomento de cada Circuito Asociativo Solidario. 14. Entregar cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad la normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria. 15. Elaborar actas de entrega por cada medio de producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/u organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria. 16. Elaborar el plan de fomento por cada organización vinculada al proyecto que dé cuenta de su articulación al Circuito Asociativo Solidario y que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental. 17. Entregar informes de la asistencia técnica ofrecida a las organizaciones con respecto al uso de los medios de producción, cuando aplique. 18. Realizar informes de entidades de gobierno relacionadas con el objeto y desarrollo del circuito asociativo solidario a nivel Municipal, Departamental, Regional y Nacional. 19. Realizar las convocatorias y mesa de diálogo Interinstitucional, con informe del proceso y resultados. 20. Convocar jornadas de Dialogo Interinstitucional y adelantar las actividades necesarias para su materialización. 21. Elaborar planes de trabajo basados en los acuerdos logrados en la mesa de diálogo. 22. Elaborar, informe bimensual de actividades preparatorias para la creación del Consejo Pedagógico Territorial en el Departamento de Chocó y Antioquia. 23. Realizar informes de constitución del consejo Pedagógico territorial en el Departamento de Risaralda y Caldas que incluya: Acta de conformación, identificación de los integrantes y plan de trabajo. 24. Realizar informes de las sesiones realizadas por el Consejo Pedagógico Territorial de Risaralda y Caldas, posterior a su constitución, que incluyan las acciones de gestión educativa asociativa y fomento a la cultura solidaria. 25. Elaborar documento investigativo para la región que dé cuenta del desarrollo del Circuito Asociativo Solidario y se analice el potencial productivo y económico que dé insumos para el impulso de redes y cadenas productivas y plan decenal. 26. Las demás que considere necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y que se consideren de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Análisis de los riesgos y constitución de garantías	El conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT 899.999.050-8, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe contar con los siguientes amparos: SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARO / SUFICIENCIA / SOBRE EL VALOR / VIGENCIA Cumplimiento del convenio / 10% / Del total del convenio / Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. / 5% / Del total del convenio / Plazo de ejecución del convenio y (3) años más. Devolución del pago anticipado. / 100% / Del total del valor del pago anticipado / Plazo de ejecución del convenio y (4) meses más. El Conviniente se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del convenio, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se prorrogue en tiempo o adicione el valor del convenio, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación convenida En consideración a las actividades y los eventos a realizar en el marco del convenio, se debe constituir por el Conviniente, garantía que ampare la responsabilidad civil extracontractual y/o los posibles daños que se puedan causar a terceros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, que no podrá ser inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMMLV), de conformidad con los parámetros del Decreto 1082 del 2015 y deberá estar vigente durante el plazo del convenio. Nota 1: En caso de que el valor de todos los amparos tenga centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente. Nota 2: Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.
Supervisor	La Supervisión del convenio será quien designe el Ordenador del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

	Obligaciones del Supervisor: 1. Tramitar oportunamente las cuentas presentadas por el conviniente conforme a las condiciones de pago pactadas. 2. Ejercer supervisión al desarrollo del convenio, de cuya actividad será responsable y quién tendrá responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con lo consagrado en resolución interna. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del convenio. 4. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones que de él se derivan. 5. Mantener comunicación con la/el Director(a) de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, para efectos de conocer los diferentes requerimientos que se realicen en ejecución del convenio. 6. Realizar los acompañamientos territoriales y diálogos necesarios para el correcto funcionamiento del convenio
Comité Técnico Operativo	Durante el desarrollo del convenio se implementará un comité operativo que se activará a partir del inicio del convenio y sesionará de manera mensual, con el fin de informar el avance de cada una de las actividades de la intervención. **Integrantes:** El Comité Técnico Operativo estará conformado por el ordenador del gasto, el supervisor del convenio, el Director Técnico de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias y hasta tres (3) delegados del CONVINIENTE. Las decisiones se tomarán por consenso. **Funciones:** El Comité Operativo tendrá las siguientes funciones básicas: • Aprobar y verificar el plan de trabajo y el cronograma de actividades del convenio que debe ser ejecutado durante el plazo, así como los ajustes a que haya lugar sustentados, en el plan de trabajo se deben evidenciar los presupuestos asignados y el avance en ejecución. El plan de trabajo debe dar cuenta del presupuesto total del convenio incluyendo la contrapartida y este debe ser aprobado de manera integral por el comité operativo. • Hacer seguimiento a las actividades propuestas en el plan de trabajo. • Ordenar y aprobar los ajustes técnicos, administrativos y presupuestales que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica y el logro de los objetivos de la intervención. • Actuar como instancia decisoria para resolver dificultades o diferencias operativas y técnicas del convenio. • Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos comprometidos en el convenio. • Modificar el presupuesto del proyecto vinculado al presente convenio de manera sustentada y conforme a los requerimientos y necesidades de ejecución de las actividades vinculadas. • Modificar los tiempos de implementación de las fases y actividades planteadas en la descripción de especificaciones técnicas del estudio previo de manera sustentada y conforme a los requerimientos y necesidades de ejecución de las actividades vinculadas. • Revisar y aprobar la Matriz General de Costos (Aprobar financieramente el plan general de inversiones) para la ejecución del convenio, incluyendo las especificaciones técnicas de ejecución. Este plan podrá ajustarse a petición de las partes, debidamente motivada. • Aprobar la selección de organizaciones a beneficiar dentro del convenio. • Revisar y aprobar los planes integrales de fomento y los insumos productivos propuestos dentro del marco del convenio, así como su pertinencia. • Dejar constancia de todas las actuaciones realizadas y aprobadas por el comité. • Aprobar adquisiciones de bienes y servicios de manera excepcional, en virtud de la necesidad, la urgencia y las condiciones de accesibilidad de las zonas en donde se realicen las actividades del convenio. Dichas compras deberán vincularse en la matriz de costos en el próximo comité técnico operativo. De igual forma, estas adquisiciones deberán estar ajustadas a los precios de mercado. • Aprobar las definiciones, compras y entregas de los medios de producción de acuerdo a la normatividad vigente interna de la Unidad Solidaria. • Los bienes y servicios que deban ser adquiridos por el CONVINIENTE, deberán ser desagregados, revisados, avalados y/o aprobados previamente por el Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta características y precios unitarios. • Modificar y/o ajustar los productos y/o entregables que se vinculan a los desembolsos de los recursos de la Unidad Solidaria. **Cierre:** Una vez culmine la intervención del convenio, el contratista/conviniente debe remitir los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del convenio para realizar el trámite de liquidación. **Secretaría técnica:** La secretaría técnica será conjunta.
Proyecto de Inversión	DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL – Código BPIN 202300000000254 — **Código**: C-3602 1300 9
Objetivo específico cadena	• Objetivo 6326: Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional

<table>
<tr><td>de valor</td><td>

- Objetivo 6327: Fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria.
- Objetivo 6328: Fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria

</td></tr>
<tr><td>Actividad cadena de valor</td><td>

<table>
<tr><th>Número de Actividad</th><th>Actividades Cadena de Valor</th><th>Presupuesto</th></tr>
<tr><td>2.1.1.</td><td>Acompañar y asistir técnicamente a los consejos pedagógicos territoriales con el apoyo a iniciativas que fomenten la cultura y la educación de la asociatividad solidaria</td><td>$ 94.395.756</td></tr>
<tr><td>2.1.4.</td><td>Crear los consejos pedagógicos territoriales para el fomento de la cultura y la educación de la asociatividad solidaria</td><td>$ 47.197.878</td></tr>
<tr><td>3.1.2.</td><td>Realizar seguimiento a los resultados de las agendas comunes en el marco de la asociatividad solidaria</td><td>$ 279.605.263</td></tr>
<tr><td>4.1.1.</td><td>Crear formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz</td><td>$ 37.800.000</td></tr>
<tr><td>4.1.2.</td><td>Fomentar la articulación de las organizaciones de la asociatividad solidaria a redes o cadenas productivas.</td><td>$ 155.248.880</td></tr>
<tr><td>4.1.3.</td><td>Fortalecer formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz</td><td>$ 1.108.368.830</td></tr>
<tr><td>4.1.4.</td><td>Proporcionar medios de producción a las organizaciones de Asociatividad Solidaria</td><td>$ 959.545.480</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$ 2.682.162.088</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Meta(s) de cadena de valor</td><td>38 Seguimientos a la implementación de las agendas comunes territoriales realizados.
10 Consejos Pedagógicos creados
20 acompañamientos y asistencias técnicas a Consejos pedagógicos.
54 organizaciones creadas
900 Organizaciones de la asociatividad solidaria participando en redes o cadenas productivas fomentadas
1.125 organizaciones Fomentadas
1.125 organizaciones fortalecidas con medios de producción.</td><td>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</td><td>5 Seguimientos a la implementación de las agendas comunes territoriales realizados.
2 Consejos Pedagógicos creados
4 acompañamientos y asistencias técnicas a Consejos pedagógicos.
6 organizaciones creadas
80% Organizaciones de la asociatividad solidaria participando en redes o cadenas productivas fomentadas
160 organizaciones fortalecidas
160 organizaciones fortalecidas con medios de producción.
2 organizaciones de economía del cuidado.</td></tr>
<tr><td>Plan Estratégico</td><td>Objetivo No.</td><td>1 y 2</td><td>Estrategia No.</td><td>1.1,1.2
1.3, 2</td><td>Meta</td><td>Al menos 12 organizaciones creadas y fomentadas
Al menos 2 organizaciones creadas en municipios PDET
Al menos 57 organizaciones de mujeres fomentadas
Al menos 40 organizaciones fomentadas en municipios PDET
Al menos 50 organizaciones fomentadas en el PLANFES
Al menos 9 organizaciones de firmantes del Acuerdo Final de Paz
Al menos 5</td></tr>
</table>

						organizaciones de jóvenes Al menos **2** organizaciones de economía del cuidado Al menos 14 organizaciones de víctimas.
Actividad dentro del Plan de Acción del área	1. Fomentar la asociatividad solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social. 2. Fortalecer la territorialización de los procesos asociativos, para que en contexto con el territorio, la cultura y sus gentes, el sector solidario se convierta en el motor de la recuperación económica territorial. 3. Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria, popular, comunitaria y social.					

Elaboró: ***JOHN ALEJANDRO PÉREZ TORRES***
Dirección Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Revisó y aprobó: ***MARIAN STEFANY SERRANO SANCHEZ***
Directora Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias